



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 21 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0840/04 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramitan los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 57/100 (\$30.857,57).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago por la suma reconocida en el Art. 1°, según el siguiente detalle:

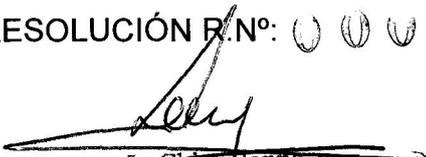
- Netizen S.A. por un monto de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$30.159,25), según factura N° 0002-00000120.
- Netizen S.A., por un monto de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 32/100 (\$698,32), según factura N° 0002-00000126.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 1.6.1.3.1.4 - Red Programática - Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.N°: 00018

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES